

**APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO, DE CABINAS QUÍMICAS WC PARA USO DE CONDUCTORES, Y DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPOSICIÓN DE FUNGIBLES PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALÈNCIA S.A.U. (MEDIO PROPIO)**

**EXP 2022/0132**

**D<sup>a</sup> \*\*\*\*\***, mayor de edad, con DNI nº 05677626-F, actuando en nombre y representación, en su calidad de Directora-Gerente de la mercantil **“EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALÈNCIA, S.A.U. (MEDIO PROPIO)”**, con domicilio social en 46001 València, Plaza Correo Viejo nº 5, con CIF nº A- 46318416, **emite la RESOLUCIÓN DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE para la** contratación del suministro, mediante arrendamiento, de cabinas químicas wc para uso de conductores, y de los servicios de mantenimiento, limpieza y reposición de fungibles, EXP. 2022/0132.

**HECHOS**

- 1)** El Àrea de Mobilitat remitió Informe de Motivación / Necesidad para la Contratación del suministro, mediante arrendamiento, de cabinas químicas wc para uso de conductores, y de los servicios de mantenimiento, limpieza y reposición de fungibles.
- 2)** Obra en el Expediente de Contratación el Informe de Necesidad e Idoneidad, el Informe de Insuficiencia de Medios y la Memoria Justificativa.
- 3)** Consta también en el Expediente de Contratación la disponibilidad de crédito presupuestario con cargo a la cuenta 621900 del del vigente presupuesto, según indicado en el Informe de motivación/contratación emitido por el Director del Àrea de Mobilitat.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**1.-** El contrato a celebrar se califica como contrato de suministros con servicios atendiendo a lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la Ley 9/2017, tiene carácter privado conforme a lo estipulado en el artículo 26 de la misma ley, se encuentra no sujeto a regulación armonizada en virtud de lo preceptuado en los artículos 19 y siguientes de dicha norma, y no es susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del citado texto legal.

**2.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, la adjudicación será por procedimiento abierto simplificado.

**3.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la citada Ley, dicha adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio.

**5.-** El órgano de contratación competente es la Directora Gerente de EMT.

Por todo lo expuesto, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Aprobar la necesidad de contratar el suministro, mediante arrendamiento, de cabinas químicas wc para uso de conductores en finales de línea, y de los servicios de mantenimiento, limpieza y reposición de fungibles.

**Segundo.-** Aprobar el expediente y disponer la apertura del mismo para contratar el suministro, mediante arrendamiento, de cabinas químicas wc para uso de conductores, y de los servicios de mantenimiento, limpieza y reposición de fungibles, según las características que se establecen en los pliegos.

**Tercero.-** Convocar procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del referido contrato, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, por un valor estimado de NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (98.745,00 €), más VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS Y CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (20.862,45 €) correspondientes al 21% de IVA según el art. 101 de la Ley 9/2017, determinado por los conceptos señalados en el apartado V-3.2 del Pliego de Condiciones Administrativas. El contrato tendrá un plazo de duración de un año, sin posibilidad de prórroga.

**Cuarto.-** Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la licitación.

**Quinto.-** Aprobar el gasto de NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (99.345,00 €), IVA no incluido.

(.....)

## **DILIGENCIA INFORMATIVA**

Para dar el debido cumplimiento a lo que establece la legislación sobre contratación del sector público y sobre protección de datos de carácter personal, por la presente se hace constar que el documento precedente (Aprobación del expediente para la contratación del suministro, mediante arrendamiento, de cabinas químicas wc para uso de conductores, y de los servicios de mantenimiento, limpieza y reposición de fungibles), se corresponde con el documento original firmado el día 3 de agosto de 2022, y que forma parte del expediente EXP 2022 / 0132.

Aquellas personas interesadas en consultar el contrato original pueden hacerlo en las oficinas de EMT València, previa solicitud por escrito dirigida al Área de Contractació (correo-e: [contractacio@emtvalencia.es](mailto:contractacio@emtvalencia.es)).

Y, para que así conste donde proceda, se adjunta la presente al Contrato.

València. Directora Contractació